



INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA” QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2012

Abril de 2012

El presente informe se elabora con base a lo estipulado en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)*, Artículo 20, fracción VII y VIII en los que se indica que los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) estarán orientados, entre otros, a garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana de conformidad con la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación), así como promover y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

El Artículo 45, fracciones V y XI del Código, establece para la Comisión de Participación Ciudadana, entre otras atribuciones, las de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como aprobar el contenido y modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, que elabora la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) y supervisar su debido cumplimiento.

En este contexto y de acuerdo lo establecido en el Artículo 72 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el primer Informe Trimestral de actividades correspondientes al Programa Institucional de "*Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana*".

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y Directrices y Actividades a Futuro mismos que permitirán conocer los alcances de las acciones que la Dirección Ejecutiva ha realizado para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional, así como las acciones a desarrollar en el siguiente trimestre.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código.

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana entre los diferentes públicos-objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida tanto con los valores democráticos como con los principios de participación ciudadana, y del respeto a los derechos humanos.

Al respecto y para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad correspondiente, el *“Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana, 2012”*, integra las actividades institucionales con las que el Instituto Electoral rige su quehacer en torno al desarrollo de una cultura de la participación ciudadana, dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y representantes de manzana), así como ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas y funcionarios públicos del Distrito Federal.

La democracia participativa exige una organización político-administrativa dinámica entre los habitantes y los órganos de gobierno del Distrito Federal, para fortalecer el desarrollo de las instituciones públicas y los órganos de representación ciudadana y, contribuir a acrecentar la convivencia ciudadana como elemento determinante de la participación ciudadana.

La promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana contribuirán a difundir su importancia y significado, para su aplicación como inductores de comportamientos y relaciones ciudadanas favorables a la democracia en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

En este contexto, la promoción se concibe como el conjunto de métodos tendientes a lograr objetivos específicos, dar a conocer, atraer la atención, informar, persuadir y recordar al público objetivo, como son los habitantes, vecinos, ciudadanos, órganos de representación ciudadana (ORC) y organizaciones ciudadanas (OC), el contenido e importancia cotidiana de conocer y aplicar los once principios establecidos en la Ley de Participación que se difundirán permanentemente.

El desarrollo será entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos e innovadores a través de los cuales se difundan progresivamente los principios de la participación ciudadana para lograr una ciudadanía más proactiva, en la toma de decisiones que afectan a la colectividad.

La Dirección Ejecutiva es responsable del “*Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana*” que tiene por objetivo: Fomentar el conocimiento y la práctica ciudadana de los principios rectores de la participación ciudadana entre los habitantes, ORC y OC del Distrito Federal.

1. ACTIVIDADES

1.1. **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** (08-02-08-10-03)

En relación a la actividad denominada “*Diseñar e impartir acciones formativas y de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana*”, contempla acciones formativas, a través de la producción de materiales, como trípticos, postales electrónicas o volantes para difundir los principios rectores de la participación ciudadana. Es decir, se considera como la suma de acciones que se realizan para alcanzar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Como parte de las actividades previas en vías de su cumplimiento, el 21 de febrero del 2012 se llevó a cabo una reunión de trabajo de inducción e información dirigida al personal administrativo especializado “A”, quienes apoyarán en las direcciones distritales las tareas de participación ciudadana.

Durante dicha reunión se hizo una presentación del Programa Institucional a los citados funcionarios, explicando los objetivos del mismo y sus alcances, a efecto de que durante el desarrollo de los trabajos correspondientes, se genere una pauta que favorezca la aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana en la atención de los integrantes de los ORC y en la orientación que se brinda a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos en esta materia.

Se gestionó y se hizo la entrega de un *stock* de la Ley de Participación a todo el personal de honorarios que se integró a colaborar en el área de participación ciudadana, así como al personal de apoyo contratado en las 40 direcciones distritales.

En relación con la actividad “*Diseñar e impartir acciones formativas y de difusión de los principios rectores de la participación ciudadana*”, se elaboraron dos propuestas de contenido para el tríptico de promoción de los principios rectores, así como la estrategia de distribución para la difusión.

Adicionalmente se elaboró una propuesta de dovela, para ser fijada en medios de transporte público (Sistema de Transporte Colectivo Metro), previo a la consulta ciudadana de 2012, a través de la cual se busca generar la recordación de los principios de la participación ciudadana y su práctica cotidiana.

Para su presentación a la Comisión de Participación Ciudadana, se solicitó el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica instancia que colaboró con la corrección de estilo y el diseño de dichos materiales.

El 15 de febrero de 2012, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, se aprobó la propuesta de "*Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana*", que consisten en los siguientes materiales:

- a) Trípticos en dos versiones, la primera identificada como: "Cuando participes, ¡Empieza por los principios!" y la segunda: "¡Practícalos! ¡Vive la diferencia!
- b) Dovela: La cual será instalada en la línea 2 del Metro, previo a la consulta ciudadana de noviembre de 2012.

Se realizó el seguimiento, con personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la producción de los dos trípticos aprobados para la "*Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana*", mismos que fueron entregados a esta Dirección Ejecutiva el 31 de marzo de 2012.

Con el objeto de atender la estrategia de distribución se elaboró la Circular 54 de la Secretaría Ejecutiva, mediante la cual se instruyó a los órganos desconcentrados a recoger los materiales los días 3 y 4 de abril del año en curso y empezar a entregarlos preferentemente entre los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Se está avanzando en las acciones para poder presentar ante la Comisión de Participación Ciudadana, durante el tercer y cuarto trimestre de este ejercicio, una serie de materiales que den continuidad a la promoción de los principios rectores de la participación, como son: postales electrónicas, etiquetas auto-adheribles y una libreta promocional.

En relación con la actividad relacionada con "*Elaborar medios de promoción institucionales que contribuyan a la difusión de los principios de la participación ciudadana*" se tiene

programado elaborar los contenidos de una gaceta informativa en el marco de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, programada para el mes de noviembre.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Actividad Institucional

Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

(08-02-08-10-03)

Nombre de la Actividad Institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Diseñar e impartir acciones formativas y de difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.	40 %	0%	40%	40%	Se avanzó en la meta programada en este trimestre. Se diseñaron los tres materiales, mismos que fueron aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana. Los trípticos fueron impresos y se recibieron en esta Dirección Ejecutiva. Su distribución comenzará durante el segundo trimestre del año (el 50%) y continuará durante el segundo semestre del año, previo a la consulta ciudadana de presupuesto participativo. La dovela fue aprobada y será difundida en los trenes de la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, previo a la consulta ciudadana de noviembre de 2012.
Elaborar medios de promoción institucionales que contribuyan a la difusión de los principios de la participación ciudadana.	0%	0%	0%	0%	Se realizará un material para la promoción de los principios de la participación ciudadana, mismo que se elaborará e imprimirá antes de la consulta ciudadana.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

El proceso de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana es un proceso continuo y permanente que apoya la construcción de una ciudadanía plena, entre autoridades, integrantes de los órganos de representación ciudadana, ciudadanos, habitantes y vecinos del Distrito Federal.

Su promoción permanente, para que se inserten en las prácticas cotidianas de convivencia en nuestra Ciudad implica una integración de actividades en los ámbitos de difusión, capacitación y comunicación entre todos los habitantes y, al mismo tiempo, la colaboración en todas las actividades que lleva a cabo esta Dirección Ejecutiva en lo particular, a través de todos sus programas como parte de sus actividades en materia de participación ciudadana.

El desarrollo de los materiales de difusión, implica el cumplimiento de una de sus acciones, pero también implica que exista una guía institucional para el desarrollo de la acción formativa de promoción a través de los materiales didácticos que se cumplimentará durante el trimestre siguiente, con la distribución de los trípticos promocionales de los principios rectores.

Asimismo, se continuará con las actividades relacionadas con el diseño de materiales promocionales, mismos que serán presentados ante la Comisión de Participación Ciudadana oportunamente.

Finalmente en relación a la actividad *“Elaborar medios de promoción institucionales que contribuyan a la difusión de los principios de la participación ciudadana”*, se avanzará en la realización de diversas acciones para la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana entre la ciudadanía, los integrantes de los ORC y funcionarios de las autoridades del Distrito Federal en materia de participación ciudadana, previo a la consulta ciudadana de 2012.

Abril 2012